



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

ACTA DE DIRECTORIO

Número:

Referencia: Acta de Reunión Abierta de Directorio N° 2/21

ACTA N° 2/2021 DE REUNIÓN ABIERTA DE DIRECTORIO DEL ORGANISMO REGULADOR DEL SISTEMA NACIONAL DE AEROPUERTOS (ORSNA)

En el marco de la declaración de emergencia pública en materia sanitaria declarada por el artículo 1° inc. f de la Ley N° 27.541, observando el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 260/2020 y sus modificatorias, y resultando procedente la aplicación de los mismos respecto de las medidas a adoptar con relación al coronavirus COVID-19, se informa que a efectos de dar cumplimiento al Decreto N° 1172/2003, este Organismo Regulador realiza esta Reunión Abierta de Directorio por medio de video conferencia utilizando la plataforma ZOOM.

El día 4 de febrero de 2021, siendo las 12:00 Hs., se reúne en Reunión Abierta en los términos del Anexo VIII del Decreto N° 1.172/03, en su Sede sita en Av. Costanera Rafael Obligado s/n, Edificio IV, Piso 2° - de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, el Directorio del ORGANISMO REGULADOR DEL SISTEMA NACIONAL DE AEROPUERTOS (ORSNA), con la presencia del Sr. Presidente del Directorio, Dr. Carlos Pedro Mario Aníbal LUGONES AIGNASSE, del Sr. Vicepresidente del Directorio, Dr. Fernando José MURIEL y de la Sra. Primer Vocal del Directorio, Dra. Pilar BECERRA. Asiste a la Reunión, el Sr. Secretario General del ORGANISMO REGULADOR DEL SISTEMA NACIONAL DE AEROPUERTOS (ORSNA), Dr. Antonio MANCUSO. Contándose con el quórum correspondiente, se da comienzo a la Reunión con el propósito de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. EX-2020-81950560-APN-USG#ORSNA - Seguimiento de la Programación Física-Financiera del FIDEICOMISO DE FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA NACIONAL DE AEROPUERTOS, correspondiente al Período 2021-2023.

Punto 1 – El Sr. Secretario General somete a consideración el EX-2020-81950560 -APN-USG#ORSNA por el que tramita el Seguimiento de la Programación Física-Financiera del FIDEICOMISO DE

FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA NACIONAL DE AEROPUERTOS, correspondiente al Período 2021-2023.

La GERENCIA DE REGULACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA (GREYF) (ME-2020-85433576-APN-GREYF#ORSNA) remitió a la GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y PRESUPUESTO (GAYP) las planillas con las estimaciones mensuales de ingresos proyectados para el período 2021-2023 por patrimonio de afectación.

Posteriormente, la GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y PRESUPUESTO (GAYP) (ME-2020-86226789-APN-GAYP#ORSNA) solicitó la remisión de los datos correspondientes al avance físico estimado para cada uno de los proyectos, así como los egresos proyectados en los que se incurrirá, teniendo en cuenta como instrumento de referencia la vigente Programación Física-Financiera 2020-2022.

En dicho contexto, entonces las distintas Áreas Técnicas del Organismo Regulador fueron suministrando la información (con los anexos correspondientes embebidos como, así también, la remisión de los archivos de trabajo) completando la siguiente información: *“Nómina y breve descripción de los nuevos proyectos, y una síntesis que justificara la necesidad técnica y económica para ejecutar en el Período 2021-2023”*, siendo necesario generar el alta en el Sistema HYPERION, y cuya habilitación de usuarios deberá solicitarse al Departamento de Sistemas y Tecnología Informática (DSYTI); *“Informe sobre modificaciones en el monto/objeto de proyectos”*; *“Cronograma de desembolsos de los nuevos proyectos y la ratificación y/o rectificación de los existentes”*; y *“Cronograma de ejecución física de los nuevos proyectos y de los existentes”*.

Así, la GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS (GRRHH) (ME-2020-88244640-APN-GRRHH#ORSNA) remitió la información proyectada en los archivos que se adjuntaron (Cronograma de desembolsos; Cronograma de Ejecución Física e Informe de Modificación de Proyectos).

También, la GERENCIA DE PLANIFICACION AEROPORTUARIA (GPA) (ME-2020-88556909-APN-GPA#ORSNA) informó que en el marco de la Programación Física-Financiera del Fideicomiso de Fortalecimiento 2021-2023 del SNA se han tenido en cuenta los saldos y las proyecciones de ingresos informados por ellos; aclarando, no obstante, que los montos consignados para cada proyecto podrán recibir ajustes y/o modificaciones en una instancia proyectual y ejecutiva más avanzada; situación que será, oportunamente, comunicada.

Por otra parte, el Área Técnica hizo saber que los proyectos que, en esta ocasión, han sido desprogramados son los siguientes: 85-7; 94-1,25 y 309-1,25.

Consecuentemente, la GPA acompañó, embebidos, los Anexos: I (IF-2020-88543200-APN-GPA#ORSNA); II (IF-2020-88543641-APN-GPA#ORSNA); III (IF-2020-88544114-APN-GPA#ORSNA) y IV (IF-2020-88544716-APN-GPA#ORSNA), con sus correspondientes archivos de trabajo, aclarando que los montos estimados están expresados con Base en el mes de Octubre 2020.

Por otro lado, la GREYF (ME-2020-87842861-APN-GREYF#ORSNA) remitió, como archivo embebido, el documento individualizado como IF-2020-87824189-APN-GREYF#ORSNA (Nuevos Proyectos), el IF-2020-87823895-APN-GREYF#ORSNA (Programación Financiera) y el IF-2020-87823781-APN-

GREYF#ORSNA (Programación Física) junto con los archivos excel correspondientes.

La GERENCIA DE OPERACIONES Y EXPERIENCIA DEL USUARIO (GOYEU) (ME-2020-88623534-APN-GOYEU#ORSNA), a su vez, remitió la información planificada mediante el IF-2020-88597165-APN-GOYEU#ORSNA “*Correspondiente a las Modificaciones en el Monto/Objeto de aquellos proyectos que sufrieron cambios*” y el IF-2020-88607785-APN-GOYEU#ORSNA “*Correspondiente al Cronograma de Desembolsos de la Programación Financiera 2021-2023 y el Cronograma de Ejecución Física 2021-2023*”.

La GOYEU destacó que, inicialmente, se han quitado de la presente programación las obras con los siguientes ID de Proyecto: 15-2,5; 18-2,5; 40-11,25; 41-11,25; 42-11,25; 43-11,25.

Luego, la GERENCIA DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA AEROPORTUARIA (GOIA) (ME-2020-88655529-APN-GOIA#ORSNA) elevó, en virtud de los pagos actualmente en gestión en el ámbito de este Organismo Regulador y de las obras en ejecución, una propuesta de egresos para el Período 2021-2023, destacando, asimismo, que en el contexto actual es posible que existan modificaciones en las contrataciones vigentes, en cuyo caso se procederá a informar las rectificaciones correspondientes.

La GOIA acompañó, embebidos, los respectivos: Anexo I (IF-2020-88566778-APN-GOIA#ORSNA), Anexo III (IF-2020-88567266-APN-GOIA#ORSNA) y Anexo IV (IF-2020-88567755-APN-GOIA#ORSNA).

Posteriormente, el Departamento de Compras y Contrataciones, Patrimonio y Suministros (DCCPYS) de la GAYP (ME-2020-89629921-APN-GAYP#ORSNA) adjuntó, como documentos embebidos, los cronogramas de desembolsos (IF-2020-89585784-APN-GAYP#ORSNA) y Ejecución Física (IF-2020-89590930-APN-GAYP#ORSNA) más la modificación del Proyecto ID 109 - 1,25 % (IF-2020-89587010-APN-GAYP#ORSNA).

Asimismo, mediante ME-2020-89249906-APN-GAYP#ORSNA, esta Gerencia elevó información inherente a los Proyectos del Departamento de Sistemas y Tecnología Informática (DSYTI) para el Período 2021-2023, según los adjuntos correspondientes, y que pueden identificarse como IF-2020-89214903-APN-GAYP#ORSNA, IF-2020-89216261-APN-GAYP#ORSNA e IF-2020-89217499-APN-GAYP#ORSNA.

Ello, en total cumplimiento con los procedimientos de rigor, destacándose que dicha comunicación incorpora modificaciones de Monto para los Proyectos N° 14 y N° 23; mientras que, para los demás Proyectos, se deberá considerar lo sostenido en el ME-2020-76090111-APN-GAYP#ORSNA.

El Área Técnica informó que se procedió a agregar el Proyecto con ID - DSYTI - 24 - 1,25%; DSYTI - Adquisición de Switches - Nuevo Proyecto, y que dicha necesidad de adquisición es motivada para posibilitar la reconfiguración de puestos operativos, en virtud de nuevos ingresos de personal técnico específico para las distintas oficinas del ORSNA en el AEROPUERTO INTERNACIONAL "JORGE NEWBERY" de la CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES.

El DSYTI, por medio del ME-2020-89740548-APN-GAYP#ORSNA, rectificó lo expresado a través del

ME-2020-89249906-APN-GAYP#ORSNA, elevando información relacionada con los Proyectos, según los adjuntos correspondientes que figuran como IF-2020-89707378-APN-GAYP#ORSNA, IF-2020-89707962-APN-GAYP#ORSNA e IF-2020-89708824-APN-GAYP#ORSNA. Destacándose, así, que, allí, se incorporan modificaciones de Objeto y Monto para el Proyecto 102 y, también, modificaciones de Monto para los Proyectos 96 y 217.

Mientras tanto, en lo referente al Proyecto 99, el Área Técnica informó que se mantiene el Objeto y el Monto informado, oportunamente, por ese Departamento especializado, y que figuran en la Programación Financiera vigente, según ME-2020-86226789-APN-GAYP#ORSNA.

De esta forma, se procedió a incorporar el Proyecto con ID - DSYTI - 336 - 1,25% - DSYTI - Adquisición de Switches - Nuevo Proyecto, y cuya adquisición es motivada con la finalidad de posibilitar la reconfiguración de puestos operativos, en virtud de nuevos ingresos de personal técnico, específico, para las distintas oficinas ejecutivas de este ORSNA, en el AEROPUERTO INTERNACIONAL "JORGE NEWBERY".

Por último, y con relación a los Proyectos N° 100, N° 103 y N° 104, informados oportunamente, el DSYTI indicó que los mismos no fueron incluidos en la presente Programación, identificándolos como: DSYTI - 100 - 1,25% DSYTI - Renovación de Licencias FORTINET para Routers Firewalls con soporte técnico y mantenimiento por TREINTA Y SEIS (36) meses - ARRASTRE 2018 - Solicitud de Ampliación 35% OC Original - Proyecto desestimado - DSYTI - 103 - 1,25% - DSYTI - Adquisición de DOS (2) Planeras para el escaneo de Planos - Proyecto desestimado - DSYTI - 104 - 1,25%, DSYTI - Adquisición de CUARENTA (40) Licencias de AUTOCAD LT y de CUATRO (4) Licencias de AUTOCAD Full en Red con soporte técnico, mantenimiento y actualizaciones por el plazo de DOCE (12) meses - Proyecto desestimado.

También, la GOYEU (ME-2020-89909120-APN-GOYEU#ORSNA) rectificó el ME-2020-88623534-APN-GOYEU#ORSNA adjuntando, como archivos embebidos, la siguiente documentación: IF-2020-89575778-APN-GOYEU#ORSNA "*Correspondiente a las modificaciones en el Monto/Objeto de aquellos proyectos que sufrieron cambios*"; IF-2020-89575520-APN-GOYEU#ORSNA "*Correspondiente al Cronograma de Desembolsos de la Programación Financiera 2021 - 2023 y el Cronograma de Ejecución Física 2021 - 2023*".

Posteriormente, el Área Técnica (ME-2021-00404001-APN-GOYEU#ORSNA) rectificó su ME-2020-89909120-APN-GOYEU#ORSNA, adjuntando como archivo de trabajo el "*Cronograma de Desembolsos de la Programación Financiera 2021-2023*" y el "*Anexo I*", correspondiente al nuevo Monto ajustado del Proyecto ID 45-11,25 %.

La GPA (ME-2021-00413878-APN-GPA#ORSNA), por su parte, remitió los Anexos III (IF-2021-00389506-APN-GPA#ORSNA) y IV (IF-2021-00390747-APN-GPA#ORSNA), correspondientes a los Proyectos modificados respecto de la presentación realizada, oportunamente, mediante ME-2020-88556909-APN-GPA#ORSNA, con motivo de una revisión y actualización de la estrategia de desarrollo aeroportuario del Sistema, generando como consecuencia, la necesidad de adelantar los proyectos ID mencionados a continuación: 243- 11.25; 244-11.25; 287-1.25; 288-1.25; 291-1.25; 293- 1.25; 295-1.25;

302-1.25; 303-1.25; 304-1.25; 305-1.25; 307-1.25; 308-1.25; 310-1.25; 311-1.25; 312-1.25; 313-1.25; 315-1.25; 316-1.25 y 335-1.25.

La GOIA (ME-2021-03155703-APN-GOIA#ORSNA) continuó con lo expresado, en su momento, por medio del ME-2020-88655529-APN-GOIA#ORSNA, con fecha 18 de diciembre de 2020, señalando que, en virtud de los Pagos y de las Obras en ejecución, se solicitó la modificación de los egresos proyectados para las Obras "237 - 11,25" y "273 - BP2012", de acuerdo a lo detallado en los siguientes Anexos: I (IF-2021-03010282-APN-GOIA#ORSNA); III (IF-2021-03011039-APN-GOIA#ORSNA).

El Área Técnica (ME-2021-03204996-APN-GOIA#ORSNA) adjuntó el Anexo IV, correspondiente a la Programación Física de la Ejecución de las Obras "237 - 11,25" y "273 - BP2012" (IF-2021-03190617-APN-GOIA#ORSNA).

Además, la GAYP (ME-2021-03449810-APN-GAYP#ORSNA) rectificó lo manifestado a través de su ME-2020-89740548-APN-GAYP#ORSNA, elevando la información inherente a los Proyectos del DSYTI para el Periodo 2021- 2023, según los adjuntos correspondientes al IF-2021-03445481-APN-GAYP#ORSNA, IF-2021-03445752-APN-GAYP#ORSNA e IF-2021-03445978-APN-GAYP#ORSNA, todo ello en total cumplimiento con los procedimientos de rigor.

El Área Técnica indicó que dicha elevación incorpora modificaciones de Objeto y Monto para el Proyecto N° 102 y, también, modificaciones de Monto para los Proyectos N° 96 y N° 217, mientras que en lo referente al Proyecto N° 99 se mantienen los conceptos informados, oportunamente, por ese Departamento especializado, y que figuran en la Programación Financiera vigente, remitida a través de ME-2020-86226789-APN-GAYP#ORSNA.

También, la GAYP comunicó que se procedió a incorporar los Proyectos bajo ID que se detallan a continuación: DSYTI - 337 - 1,25% - DSYTI - Renovación de Licencias FORTINET - Nuevo Proyecto - *con necesidad de renovación por encontrarse próximo el vencimiento (27/3/2021) de las Licencias FORTINET, adquiridas a través de la OC N° 58/1-1002-OC18, y para poder garantizar la correspondiente calidad de servicio en lo referido a performance, seguridad y escalabilidad-*, DSYTI - 338 - 1,25% - DSYTI - Contratación de Servicio de Soporte Técnico y Mantenimiento Correctivo de Equipamiento Informático UPS - Nuevo Proyecto - *con necesidad de contratación ante la falta de stock de equipamiento de back-up y para poder garantizar la correspondiente calidad de servicio en lo referido a performance, seguridad y escalabilidad-*.

La GAYP, por otra parte, agregó el documento identificado como IF-2021-03993217-APN-GAYP#ORSNA, conformando el Anexo I con las "*Modificaciones en los Proyectos de Obras, Mejoramiento de Servicios y Consultorías para el Período 2021-2023*" y el documento identificado como IF-2021-03993568-APN-GAYP#ORSNA, conformando el Anexo II, con los "*Nuevos Proyectos de Obras, Mejoramiento de Servicios y Consultorías para el Período 2021-2023*".

Asimismo, se incorporó como IF-2021-03993727-APN-GAYP#ORSNA el documento que contiene las planillas del "*Cronograma Consolidado de Desembolsos 2021-2023*" y bajo el IF-2021-03993940-APN-GAYP#ORSNA, las planillas del "*Cronograma Consolidado de Ejecución Física 2021 - 2023*" y, finalmente, como IF-2021-04001059-APN-GAYP#ORSNA aquel que contiene el Anexo A con los "

Proyectos Finalizados - Desprogramados”.

Por otro lado, se incorporó, en el documento identificado como IF-2021-04089457-APN-GAYP#ORSNA, el modelo de Nota dirigido al MINISTERIO DE TRANSPORTE (MTR) donde se agregó el informe de la Programación Física-Financiera para el Período 2021-2023, en cumplimiento del Artículo 23° del CONTRATO DE FIDEICOMISO DE FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA NACIONAL DE AEROPUERTOS, conteniendo, aquella, los Proyectos a ser financiados con Bienes Fideicomitidos de las Cuentas Fiduciarias constituidas en el BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA (BNA).

La GAYP (PV-2021-04094981-APN-GAYP#ORSNA) giró, entonces, las actuaciones a la GERENCIA DE ASUNTOS JURÍDICOS (GAJ), destacando la incorporación de los antecedentes vinculados al seguimiento de la Programación Física-Financiera del FIDEICOMISO DE FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA NACIONAL DE AEROPUERTOS (FFSNA), correspondiente al Período 2021-2023; y teniendo como instrumento de referencia la Programación Física-Financiera 2020-2022 vigente, y adjuntando propuesta de Nota ORSNA, correspondiente a la Programación Física-Financiera del Período 2021-2023 (IF-2021-04089457-APN-GAYP#ORSNA), con sus respectivos Anexos a efectos de remitirla, una vez aprobada la nueva Programación, al MINISTERIO DE TRANSPORTE (MTR), sobre la base de la información y las instrucciones recibidas acerca de la incorporación, retiro, finalización y modificación de Proyectos.

Al tomar intervención el Servicio Jurídico (IF-2021-06736493-APN-GAJ#ORSNA), éste, señaló que el Artículo 23^a del CONTRATO DE FIDEICOMISO DE FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA NACIONAL DE AEROPUERTOS dispone que *“La Secretaría de Transporte, previo informe del ORSNA, deberá remitir al Fiduciario, al inicio de cada ejercicio anual y por cada una de las Cuentas Fiduciarias de Afectación, un informe sobre los proyectos autorizados a ser financiados con los bienes fideicomitidos, especificando: 1.- Ingresos esperados para cada cuenta fiduciaria. 2.- Cronograma de ejecución física y financiera de los proyectos de obras de infraestructura y/o mejoramientos de servicios autorizados, o de cualquier otro proyecto autorizado por el ORSNA que sea objeto del Fideicomiso. 3.- Cuenta Fiduciaria que financiará los proyectos, especificando los conceptos e importes a ser debitados en las mismas. 4- Con posterioridad aún dentro del año calendario correspondiente, el ORSNA y/o la Secretaría de Transporte, podrán informar al Fiduciario la postergación de acreencias estimadas para un período trimestral determinado. En caso que la Secretaría de Transporte, previo informe del ORSNA, autorice la inclusión de nuevas obras de infraestructura y/o mejoramientos de servicios aeroportuarios, así como en general cualquier gasto que vaya a ser sufragado con Bienes Fideicomitidos durante el ejercicio anual, deberá remitir a la brevedad una nueva programación financiera al Fiduciario que contemple las nuevas obras a ser financiadas con Bienes Fideicomitidos”.*

En este sentido, el Servicio Jurídico concluyó señalando que no posee observaciones que realizar al proyecto de Nota ORSNA elaborado por la GERENCIA DE ADMINISTRACION Y PRESUPUESTO (GAYP), conformada como IF-2021-04089457-APN-GAYP#ORSNA, y dirigida al MINISTERIO DE TRANSPORTE (MTR).

Oído lo expuesto, el Directorio en forma unánime RESUELVE:

1. Aprobar la Programación Física-Financiera para el Período 2021-2023 (*IF-2021-03993217-APN-GAYP#ORSNA / IF-2021-03993568-APN-GAYP#ORSNA / IF-2021-03993727-APN-GAYP#ORSNA / IF-2021-03993940-APN-GAYP#ORSNA / IF-2021-04001059-APN-GAYP#ORSNA*), conteniendo los Proyectos a ser financiados con Bienes Fideicomitidos incorporados a las Cuentas Fiduciarias, constituidas en el BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA (BNA).
2. Instruir a la GERENCIA DE ADMINISTRACION Y PRESUPUESTO (GAYP) a efectos de que eleve la debida comunicación al MINISTERIO DE TRANSPORTE (MTR) para su intervención y, luego, la remisión de la correspondiente aprobación al BANCO DE LA NACION ARGENTINA (BNA) en su calidad de Fiduciario.

A las 12:30 horas, y no siendo para más, se da por finalizada la reunión.